

SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP, COMPONENTES BIENES Y RENTAS Y HOJA DE VIDA PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS – VIGENCIA 2019

1 INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2019 un seguimiento a la actualización de la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en los componentes Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar que los funcionarios públicos y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumplan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La información analizada corresponde a la registrada en el SIGEP y a la contenida en los reportes alternos de información suministrados por la Dirección Administrativa, a saber:

Aportada por la Dirección Administrativa:

- Archivo en Excel de los funcionarios activos a 31 de mayo de 2019, así como los que ingresaron y se retiraron del 01 de enero al 31 de mayo de 2019.
- Relación y evidencia de las gestiones realizadas por la Subdirección de Recursos Humanos para el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de las hojas de vida, en el aplicativo SIGEP.
- Listado de contratistas vigentes a 31 de mayo de 2019.

Generada por el SIGEP, con el usuario perfil control interno:

- Reporte de monitoreo de bienes y rentas a 18 de julio de 2019.
- Reporte de monitoreo de actualización de hojas de vida a 18 de julio de 2019.

2 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

2.1. BIENES Y RENTAS

Decreto 1083 de 2015-Decreto Único Reglamentario del DAFP:

ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. *Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.*

ARTÍCULO 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas. *Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada. (Decreto 2232 de 1995, art 1 modificado por el Decreto 2204 de 1996, art. 1).*

ARTÍCULO 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) **Corte de cuentas.** El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3)

ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).

ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5)

2.2. HOJAS DE VIDA

Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 (Ley Antitrámites): “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces”.

Decreto 1083 de 2015-Decreto único reglamentario del DAFP:

ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. “Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP”.

2.3. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Decreto 1083 de 2015 Decreto único reglamentario DAFP:

ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. “Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio”.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. (Decreto 2842 de 2010, art. 7).

3 ANÁLISIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES.

La labor desarrollada se enmarcó en el Decreto Único Reglamentario del Departamento Administrativo de la Función Pública 1083 de 2015, que compila las disposiciones sobre el SIGEP y asigna la responsabilidad a los representantes legales de las instituciones públicas que integran el sistema, de implementar, registrar, actualizar y gestionar la información de la institución y el recurso humano a su servicio.

A su vez, establece que los Jefes de Control Interno son los responsables de acompañar la gestión institucional, así como, de realizar seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones del Decreto en mención, en los términos y condiciones en él indicados y de acuerdo **“con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”**, Negrilla fuera de texto.

En este informe se tuvo en cuenta lo manifestado por los responsables de los temas en la Subdirección de Gestión del Talento Humano y en el Grupo de Contratación Directa:

Se presenta el resultado de la labor adelantada:

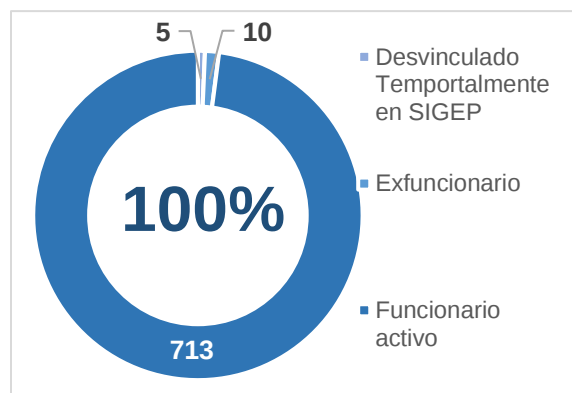
3.1. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

A partir de los criterios relacionados en el numeral 2.1. se realizaron las siguientes actividades:

- Comparar el listado de funcionarios frente al listado de monitoreo de Bienes y Rentas del SIGEP.
- Identificar en el listado de monitoreo de Bienes y Rentas si se realizó la declaración sobre el periodo establecido: 01/01/2018 - 31/12/2018 o y si se hizo oportunamente.

Es importante mencionar que la declaración de bienes y rentas no es requisito para los contratistas, por lo que no se tuvo en cuenta para el seguimiento.

Las siguientes tablas presentan los resultados del análisis realizado a los literales anteriores, referentes a la Declaración Anual de Bienes y Rentas de los empleados públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:



Al realizar el cruce de la información del listado de monitoreo de bienes y rentas del SIGEP con el listado de funcionarios activos a 31 de mayo de 2019, se logró determinar que la totalidad de los mismos, realizaron el registro de la Declaración de Bienes y Rentas del periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018** en SIGEP, es decir se logró que, el **100%** de los funcionarios cumpliera con la esta obligación.

Nota: La gráfica anterior muestra el estado actual en SIGEP de los funcionarios activos a 31 de mayo de 2019.

Tabla 1: Mes de realización de la declaración por parte de los funcionarios.

Mes de realización	Cantidad	%
Enero	4	0.5%
Marzo	108	14.8%
Abril	88	12.1%
Mayo	501	68.8%
Junio	18	2.5%
Julio	9	1.2%
Total general	728	100%

Con base a la tabla anterior, se evidencia que el **3.7% (27)** de los funcionarios realizaron de manera extemporánea el registro de la declaración en el aplicativo de acuerdo a lo indicado en el **ARTÍCULO 2.2.16.4** (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) **Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. ...Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).**

Sin embargo, se resalta la labor de persuasión realizada por parte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano mediante correo electrónico personalizados, los cuales se muestran en el numeral 4 del documento con el fin de obtener el 100% de las declaraciones registradas en el aplicativo.

Es necesario indicar que fue necesario realizar la revisión de las declaraciones en físico de 12 funcionarios, dado que en el reporte descargado del SIGEP el 18 de julio de 2019, registraba en la columna “*periodo declarado*” uno diferente al solicitado, en esta validación se constató que el periodo declarado correspondía al del corte (01 de enero a 31 de mayo de 2018).

En las instrucciones del SIGEP se establece que existen declaraciones tipo ingreso, retiro, modificación de datos y la periódica, de tal manera que se verificó que todos los funcionarios que ingresaron a la entidad entre enero y mayo, hubiesen realizado su declaración, encontrando lo siguiente:

Tabla 2: Tipo de declaración realizada por los funcionarios que ingresaron

Tipo de Declaración	Cantidad	%
Ingreso	8	17%
Para modificar los datos consignados previamente	22	45%
Periódica	19	39%
Total general	49	100%

Solo el **17% (8)** de los funcionarios que ingresaron realizaron la declaración tipo “ingreso”, sin embargo, el **100% (49)** realizó la declaración correspondiente al periodo a reportar, se **recomienda** en estos casos particulares enfatizar en el tipo de declaración que deben hacer los funcionarios que ingresan.

3.2. HOJAS DE VIDA

Como metodología para el seguimiento, con fundamento en los criterios mencionados en el numeral 2.2 se realizaron las siguientes actividades:

- a. Comparar el listado de funcionarios activos del listado aportado por la Dirección Administrativa con el listado de monitoreo de Hojas de vida SIGEP.
- b. Comparar el listado de contratistas con el listado de monitoreo de hojas de vida del SIGEP.
- c. Determinar que los contratistas hayan diligenciado su hoja de vida en el aplicativo.
- a. Analizar el reporte de SIGEP Monitoreo de hojas de vida, en lo relativo a las fechas de actualización, identificar las hojas de vida que fueron actualizadas en las dos últimas vigencias (2018-2019) y en periodos anteriores.

Como se reseñó anteriormente, la obligatoriedad del registro de la hoja de vida es en el momento previo a la posesión de un empleo público o la celebración del contrato, sin embargo, no es explícita la periodicidad de su actualización, como sí sucede con la declaración de Bienes y Rentas, lo que sí es un requisito es la responsabilidad de los representantes legales de las entidades por velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

En cumplimiento de la obligatoriedad de gestionar la actualización de la información de las hojas de vida, la Subdirección de Recursos Humanos realiza constantes campañas paralelas a las de declaración de bienes y rentas.

De otra parte, el Grupo de Contratación Directa, exige como requisito a los contratistas que presenten en físico su hoja de vida SIGEP, la cual es revisada por los profesionales responsables del trámite del contrato, quienes verifican que se actualice la última información contractual y aprueban la hoja de vida; es de aclarar, que sin este requisito no es posible suscribir el contrato.

El mecanismo de la OCI para realizar la validación, es el reporte de monitoreo de las Hojas de Vida del SIGEP, el cual contiene entre otras, dos columnas o campos que permiten determinar el nivel de actualización; “Fecha de Actualización y Actualizado?”

La OCI, basada en ejercicios anteriores, comprobó frente a contenido de estas columnas del reporte se actualizan la fecha y el campo actualizado a “Sí” cuando se ha marcado por parte del funcionario o contratista en el módulo de hoja de vida la opción:

☒ **Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada.**

Al respecto, se comparó y cruzó el listado de 728 funcionarios activos a 31 de mayo de 2019, aportado por la Subdirección de Recursos Humanos del MHCP y el listado de 310 contratistas con el reporte SIGEP de monitoreo de hojas de vida, evidenciando lo siguiente:

Funcionarios activos a 31 de mayo de 2019

Se realiza el cruce con el reporte de monitoreo de hojas de vida SIGEP:

Tabla 3: Funcionarios activos – cruce con reporte SIGEP

Año	Cantidad	%
HV no certificadas	46	6.3%
2014	1	0.1%
2015	8	1.1%
2016	12	1.6%
2017	2	0.2%
2018	91	12.5%
2019	553	75.9%
No registra en el reporte SIGEP	15	2.0%
Total general	728	100%

Con respecto a la tabla anterior se deduce que:

- El **88.4%** (644) de los Funcionarios han certificado en las vigencias 2018 o 2019, que su hoja de vida está actualizada.
- El **9.4%** (69) de los funcionarios, no han certificado en las últimas dos vigencias que su hoja de vida está actualizada.
- El **2.1%** (15) de los registros de funcionarios vigentes a 31 de mayo de 2019, no aparecen registrados en el listado de monitoreo de hojas de vida, dado que se dieron de baja en el aplicativo por renuncia o por desvinculación temporal ya la Subdirección de Gestión del Talento Humano se encuentra a la espera creación del cargo en SIGEP de acuerdo al decreto 849 del 17 de mayo de 2019 “*Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, por lo anterior se logró determinar mediante verificación en SIGEP que cada uno si contaban con el registro de la misma.

Contratistas activos a 31 de mayo de 2019

Se realiza el cruce con el reporte de monitoreo de hojas de vida SIGEP:

Tabla 4: Contratistas activos - cruce con reporte SIGEP

Año	Cantidad	%
HV no certificadas	190	61.3%
2017	1	0.3%
2018	58	18.7%
2019	55	17.7%
No registra en el reporte SIGEP	6	1.9%
Total general	310	100%

Con respecto a los contratistas se deduce que:

- El **36.8%** (114) de los contratistas vigentes, han certificado entre las vigencias 2017 a 2019 que su hoja de vida está actualizada.
- El **61.3%** (190) de los contratistas, no han certificado en las últimas dos vigencias que su hoja de vida está actualizada.
- El **1.6%** (6) de los registros de contratistas vigentes a 31 de mayo de 2019, no aparecen registrados en el listado de monitoreo de hojas de vida, para lo cual se solicitó al Grupo de Contratación Directa los expedientes contractuales de los mismos, en los cuales se logró determinar la entrega en físico de la Hoja de Vida para continuar con el proceso de contratación.

Se puede determinar que, en cuanto a la gestión de las áreas de Subdirección de Recursos Humanos y el Grupo de Contratación Directa promueven la actualización de las hojas de vida, sin embargo, los titulares no marcan en el SIGEP el campo “*Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada*”, lo que no permite determinar que los ajustes realizados a la misma correspondan a la última información reportada.

Con el fin de cumplir con la obligatoriedad asignada al Representante legal de “...*velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable*”, la OCI recuerda que la obligación de actualizar la información de la hoja de vida y certificar este hecho en el aplicativo es del funcionario o contratista, por lo que se **recomienda**:

Fortalecer las campañas anuales paralelas a las de la declaración de bienes y rentas, para que los funcionarios ingresen al SIGEP, verifiquen, registren (si es el caso) y certifiquen que su hoja de vida está actualizada, así como diseñar estrategias para garantizar que la hoja de vida de los funcionarios dé cuenta de la realidad.

4 GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MHCP

Sobre el particular, se evidenció que la Subdirección de Gestión del Talento Humano del MHCP ha adelantado campañas masivas por la intranet, enviando correos electrónicos, visitando las áreas, y efectuado llamadas personales, invitando a los funcionarios a realizar la declaración de Bienes y Rentas en los plazos estipulados y actualizando sus hojas de vida. Adicional a lo anterior, la Oficina de Control Interno como en apoyo a la gestión, remitió un correo a los funcionarios.

La información de la gestión remitida por la Subdirección de Gestión del Talento Humano es el siguiente:

- Publicación intranet institucional y pantallas en las cuales se adjuntaron instructivos por cada tema relacionado (declaración de bienes y rentas y actualización de hoja de vida), la publicación se realizó entre el 19 de marzo y el 31 de mayo de 2019.



Mintranet > Noticias > PLAZO MÁXIMO 31 DE MAYO Diligencia tus datos en el Sigep para la Declaración de Bienes y Rentas y certificar que tu Hoja de Vida se encuentra actualizada

Galería de imágenes

PLAZO MÁXIMO 31 DE MAYO Diligencia tus datos en el Sigep para la Declaración de Bienes y Rentas y certificar que tu Hoja de Vida se encuentra actualizada

Publicado el 19/03/2019

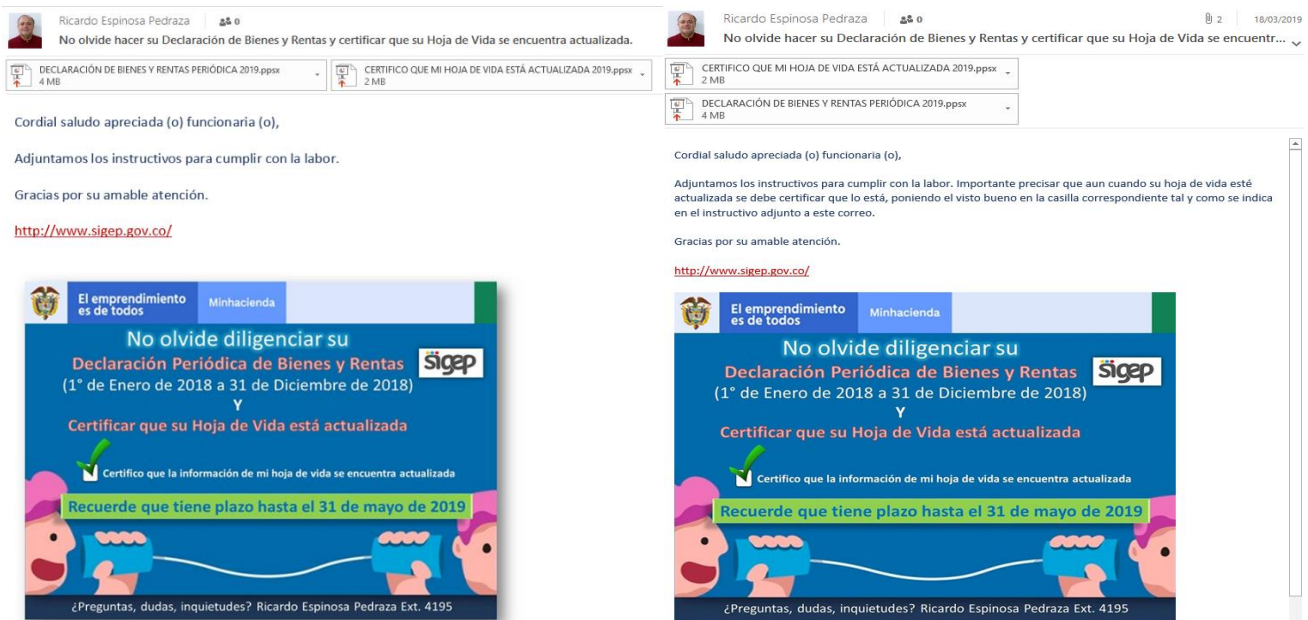


Actualiza tu hoja de vida en el sigep para la declaración de bienes y rentas

Recuerda que el plazo para actualizar tus datos en el SIGEP para la declaración de Bienes y Rentas Periódica - vigencia 2018 (1° de enero a 31 de diciembre) y certificar que tu Hoja de Vida está actualizada, es hasta el viernes 31 de mayo de 2019.

[Certificación hoja de vida actualizada](#)
[Declaración de bienes y rentas periódicas](#)

- Envío de correos electrónicos a todos los funcionarios del Ministerio





Ricardo Espinosa Pedraza

David Leonardo Arellano Mendoza; + 9

1

27/06/2019

Declaración de Bienes y Rentas - Vigencia 2018



DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERIÓDICA 2019.pptx

4 MB

Cordial saludo

Comedidamente nos permitimos recordarle que usted aún no ha cumplido con la presentación de su declaración de bienes y rentas de la vigencia 2018 (1° de enero a 31 de diciembre) y teniendo en cuenta que la normatividad vigente respecto de este particular indica, entre otros:

Decreto número 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública)

Artículo 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público reuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5).

Lo(a) invitamos a diligenciar dicha declaración, para lo cual tiene plazo hasta el viernes 28 de junio.

Agradecemos su amable atención y respuesta.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.



Ricardo Espinosa Pedraza

Luzia Leiton Poveda

28/05/2019

EL VIERNES 31 DE MAYO VENCE EL PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Cordial saludo apreciado director, subdirector, jefe y coordinador del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

La Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público les informa que los funcionarios relacionados en la tabla adjunta pertenecientes a la dependencia que usted lidera, aún NO han diligenciado sus Declaraciones de Bienes y Rentas vigencia 2018.

Recuerde, el plazo vence el próximo viernes 31 de mayo, por lo cual les solicitamos el favor de verificar que esta obligación de ley sea cumplida.

N° de Documento	1er Nombre	2° Nombre	1er Apellido	2° Apellido
41020657	MISLA	VIRGINIA	JORDAN	QUINTERO
79691258	ANBAL		CASTRO	SANTANA
79434861	WILLIAM	ORLANDO	HIGUERA	HIGUERA
18923429	JOSE	EDGAR	PALAZO	ABELLA
79405214	LUIS	MAURICIO	DELOADO	DUQUE
3234033	HERNAN		NEIRA	SALGUERO
88182284	PAUL	RICARDO	DAZ	TRILLOS
1822227182	MARIAN	JOHANNA	MEDINA	ZAPATA
41797998	FALCO	NERY	QUIROGA	ARIZA



Para presentar su DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Recuerde que son dos las labores

- pendientes:
- Declaración de Bienes y Rentas (Vigencia 2018)
- Certificar que su hoja de vida está actualizada

La oficina de Control Interno adelantará una auditoría en fecha próxima para verificar el cumplimiento de estas obligaciones de ley.



Capacitación

FHLE_EMPLEADOS; Luzia Leiton Poveda; Carlos Leonardo Cano Parano

2

7/05/2019

¡PIJAS! VENCE EL PLAZO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2019

Seguimiento. Comienza el martes, 7 de mayo de 2019. Vence el martes, 7 de mayo de 2019.

Mensaje enviado con importancia Alta.



CERTIFICADO QUE MI HOJA DE VIDA ESTÁ ACTUALIZADA 2019.pptx

2 MB



DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERIÓDICA 2019.pptx

4 MB

Para tener información:

La Subdirección de Recursos Humanos le recuerda:



**¡No deje para MAÑANA
SU DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS,
SI la puede diligenciar HOY!
(Evite los afares de última hora
y la congestión de la plataforma)**



Recuerde que son dos las labores pendientes:

- Declaración de Bienes y Rentas
- Certificar que su hoja de vida está actualizada



Capacitación

FHLE_EMPLEADOS

20/05/2019

¡PIJAS! VENCE EL PLAZO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2019

Seguimiento. Comienza el lunes, 20 de mayo de 2019. Vence el lunes, 20 de mayo de 2019.

Mensaje enviado con importancia Alta.

La Subdirección de Recursos Humanos le recuerda:



Son dos las labores pendientes:

1. Declaración de Bienes y Rentas Y 2. Certificar que su hoja de vida está actualizada



Subdirección de Gestión del Talento Humano

FHLE_EMPLEADOS

2

24/05/2019

VENCE EL PLAZO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 2019

Mensaje enviado con importancia Alta.



CERTIFICADO QUE MI HOJA DE VIDA ESTÁ ACTUALIZADA 2019.pptx

2 MB



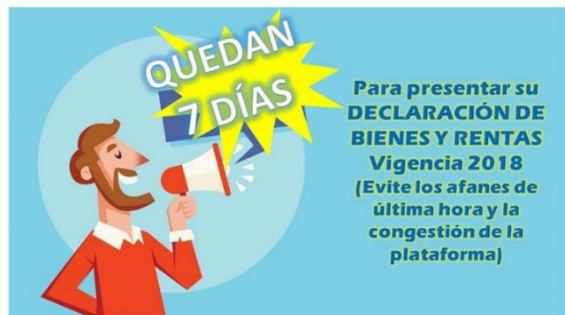
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERIÓDICA 2019.pptx

4 MB

La Subdirección de Recursos Humanos le recuerda que las labores pendientes son dos:

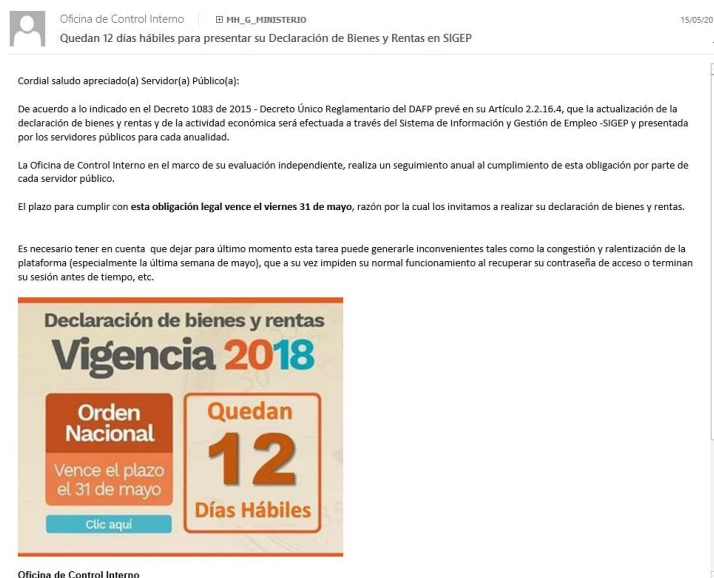
1. Declaración de Bienes y Rentas
2. Certificar que su hoja de vida está actualizada

Nota importante: usted también puede diligenciar su declaración en su casa desde su celular, pc o equipo portátil.



**Para presentar su
DECLARACIÓN DE
BIENES Y RENTAS
Vigencia 2018
(Evite los afares de
última hora y la
congestión de la
plataforma)**

- Como apoyo a la gestión realizada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Control Interno envió a todos los funcionarios de la Entidad, reiterando el compromiso del diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas.



5 CONCLUSIONES

- La institución cumple con el cometido que el **100%** de los funcionarios realicen correctamente la declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP, no obstante, el **3.7%** de los funcionarios (27) lo realizaron fuera de término, lo que se evidencia en un aumento con respecto seguimiento realizado al periodo anterior, en el cual a la fecha de realización del seguimiento
- En lo relacionado con hojas de vida el **88.46%** de los Funcionarios (644) y el **38.4%** (119) de los contratistas certificaron en las vigencias 2018 o 2019, que su hoja de vida está actualizada, sin embargo, el **11.54%** de los funcionarios (84) y el **61.6%** (191) de los contratistas no han certificado en las últimas vigencias que su hoja de vida está actualizada, aunque en el caso de los contratistas son validadas por los funcionarios responsables en todos los casos de contratación directa, lo que refleja un aumento con respecto al seguimiento del periodo anterior.
- Se resalta la labor de la Subdirección de Gestión del Talento Humano en la cual se evidencia que ha realizado campañas para promover la declaración oportuna de Bienes y Rentas y la actualización de las hojas de vida en el SIGEP, lo que se evidencia en la obtención del **100%**.